

enforma

Escuela Nacional de Formación en Cooperativismo



**MATERIAL DE APOYO PARA
LA GESTIÓN COOPERATIVA**

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
FOMENTO E INTEGRACIÓN
COOPERATIVA**

EDICIÓN 2016



*Nadie educa a nadie –nadie se educa a sí mismo–, los
hombres se educan entre sí con la mediación del mundo.*

Paulo Freire

INTRODUCCIÓN

El estatuto no es letra fría, es la constitución del modelo

El estatuto de una cooperativa de viviendas de usuarios, donde el carácter de la propiedad (colectiva), las formas de funcionamiento interno (democracia directa), las formas que nos permiten acceder a la vivienda (autogestión y ayuda mutua) y hasta la propia manera de valorar al ser humano, hace que se establezcan en él, un conjunto de normas y o formas que permiten no sólo vivir en comunidad, sino también promover una forma diferente de encarar la vida.

De hecho las cooperativas y los cooperativistas tienen que convivir en una sociedad, donde la mayoría, no es cooperativista, es más, donde nos educan y nos bombardean permanentemente con valores que promueven una sociedad individualista, competitiva, donde la felicidad pasa por lo material, en definitiva en anti valores cooperativos.

Por lo tanto, lo primero que tiene que quedar claro, es que el estatuto no es un conjunto de artículos e ítems que hay que respetar, sino que además de respetarlos hay que llenarlos de contenido, ya que de alguna manera el acatamiento de los mismos sustenta el planteo ideológico de fondo.

Tener claro el contenido del estatuto desde el vamos, implica allanar a priori el compromiso que se asume, para que a posteriori, no se genere conflictos a la interna de las cooperativas por no saber en “el baile que nos metimos”.

Si vamos al objeto social de una cooperativa, se plantea: “Proveer de alojamiento adecuado y estable a sus asociados, **al costo y sin ninguna clase de práctica especulativa**. Atribuirá a estos el derecho de **uso y goce** exclusivo sobre la vivienda adjudicada, así como el derecho no privativo sobre los bienes comunes **manteniendo la cooperativa la propiedad de las viviendas**”. Además se plantea: “La cooperativa **no persigue fines de lucro** y funcionará de acuerdo con los prin-

cipios de **igualdad de derechos y obligaciones** de sus miembros, libre adhesión, **neutralidad política**, religiosa, racial, filosófica y equidad de géneros.

Las negritas, son a los efectos de establecer, que si no fijamos estos conceptos, quizás no estaremos entendiendo, primero, que no hay un valor de mercado en la vivienda, es al costo, sin especulación, y segundo, que la propiedad es colectiva, las viviendas son de la cooperativa, se adjudican para el uso y goce, en función de la integración del núcleo familiar.

Una lectura sin profundizar en estos subrayados, no nos ayudaría a fijar como concepto, que no tener fines de lucro, implica que nuestra manera de ver la economía es diferente, el sujeto de ella, es el ser humano y su calidad de vida. Defendemos el espacio de la Economía Social, frente a la agresión permanente del sistema capitalista que nos bombardea con valores que nos convierten en esclavos del consumo, que nos lleva a vivir trabajando, en vez de trabajar para vivir.

En la parte sobre derechos y obligaciones, lo que hay que tener claro, es que en este modelo, si no se acatan las obligaciones, no se pueden reclamar los derechos.

Otras de las cosas que ha enriquecido a esta Federación ha sido que, partir de la independencia político-partidaria (no la neutralidad) de sus miembros, nos hemos generado nuestra propia manera de hacer política, reivindicando de derechos, y luchando por ellos como clase trabajadora, sin ataduras.

Al decir de las obligaciones, hay que entender que no sólo están las económicas, sino que están las referidas al tener tiempo disponible, como núcleo familiar, para realizar las 21 horas semanales de Ayuda Mutua, como así también la Autogestión (Asambleas, comisiones, custodia del terreno o la propia obra, trámites, entre otros), que son tiempos que están por fuera de las 21 horas. Por lo tanto quien sea admitido como socio sin tener estas condiciones, deberá ser considerado como una excepción, ya que no se puede otorgar “privilegio alguno”, y el colectivo tendrá que asumirlo en toda su dimensión y con todos sus costos.

En cuanto a los derechos, creemos que lo más importante a te-

ner en cuenta son dos cosas: 1) la participación en las asambleas, con voz y voto; y 2) ser elector y elegible. Uno de los pilares del modelo se sustenta con estas dos cosas, nada más y nada menos que el ejercicio de la Democracia Directa.

A su vez, consagra el mencionado pilar, al establecer como deber del asociado: “Asistir a las asambleas y demás reuniones..., votar en las elecciones, incurriendo en falta grave en caso de omisión... y será falta grave la negativa injustificada y sistemática a desempeñar cargos electivos”.

En el estatuto, entonces, se establece cuáles son las garantías de un tratamiento justo e igualitario de los socios de la cooperativa frente a diferentes situaciones. Dejando claro, el alcance del mismo, al señalar allí, la forma de valorar la vivienda de interés social, entendiéndose, que cuando hablamos de valor no nos referimos solamente a lo económico, sino también y principalmente al valor social. No incluir los intereses del préstamo en el capital social implica empezar a resolver en la práctica la contradicción entre Economía Social y Economía Capitalista, significa que el ser humano pasa a ser el eje de las decisiones y no el afán de lucro o la perversa especulación.

En relación a la forma organizativa, en el estatuto, se asegura el funcionamiento de la cooperativa basado en la Democracia Directa a partir de que el órgano máximo es la asamblea y de que cada socio es un voto independientemente del capital social individual. La gran diferencia con la democracia representativa, es que nos obliga a tomar decisiones de modo permanente, generando un proceso concientizador, que nos permite darnos cuenta de los que somos capaces como trabajadoras y trabajadores organizados.

En definitiva el estatuto en principio, es un conjunto de artículos que es necesario tenerlos claros, pero es más necesario que entendamos, que su cumplimiento nos asegura la sustentabilidad del Modelo.

No hay Propiedad Colectiva sin Autogestión, no hay Autogestión sin Democracia Directa, no hay Democracia Directa sin Ayuda Mutua, entendiéndola a esta como todos los tiempos de nuestros tiempos invertidos, no solo en la construcción de las casas, sino también en el de una forma de vida •

La cooperativa es...

... la forma concreta de “sociedad” en que se organiza un grupo de gente para lograr su objetivo de vivienda con la característica particular de que **esta sociedad está cimentada en la igualdad y la solidaridad.**

Con este emprendimiento social el grupo obtiene beneficios colectivos: el financiamiento, la construcción, la amortización del préstamo, el mantenimiento de las viviendas. Se vive y también se convive en colectivo.

La definición de la ley 13728/68 es: “Las cooperativas de vivienda son aquellas sociedades que, regidas por los principios del cooperativismo, tiene por objeto principal proveer de alojamiento adecuado y estable a sus asociados, mediante la construcción de viviendas por esfuerzo propio, ayuda mutua, administración directa o contratos con terceros y proporcionar servicios complementarios a la vivienda”.

Estos servicios complementarios a la vivienda son los que reunidos llamamos “hábitat”.

El hábitat es...

...el espacio que reúne las características físicas y sociales necesarias, no solo para la supervivencia, sino para el desarrollo integral de quienes lo habitan. Cuatro paredes y un techo no hacen un hábitat, hablamos entonces de un contexto más amplio que provee oportunidades de acceso y atención en materia laboral, educativa, cultural, de salud, transporte, ambiental y recreación.

1. Evolución del nombre de la Comisión de Fomento

Para que una cooperativa funcione correctamente debe realizar tareas concretas para lo cual se establecen comisiones, el consejo directivo, la comisión fiscal y la antiguamente llamada comisión de fomento (además de las necesarias en etapa de obra).

Cuando comenzó a gestarse este gran movimiento social de cooperativas de vivienda, la premisa era construir. Durante la época de la dictadura, después de recuperarnos de la derrota sufrida que empezó con el golpe de estado de 1973, la resistencia y los movimientos sociales empezaron a hacerse fuertes. La comisión social tuvo un rol fundamental en el fomento de la solidaridad tejiendo una trama indestructible de confianza y fraternidad. Pero al principio no tuvo nombre hasta que se la denominó Comisión de Fomento, comparándolas con las comisiones de fomento de las escuelas y del baby fútbol. Pero, al recuperar la democracia, se fue desvirtuando su cometido esencial y llegó a ser más parecida a una “comisión de festejos” de señoras bien que se ocupaba de las torta-fritas y el festejo de turno, que al núcleo de resistencia que había sido. No se tomó conciencia que socialmente debía encarar nuevas tareas como acompañar al nuevo socio a integrarse al movimiento cooperativo transmitiéndole valores y principios solidarios que la dictadura obligaba a reemplazar por otros como el individualismo y el consumismo.

Pero el movimiento reaccionó. En 1999, en Paysandú, definió su Declaración de Principios, comenzando a gestarse una reflexión que desembocó en el concepto de que la comisión debía dedicarse a la educación cooperativa. Se concluyó que esta comisión estaba muy devaluada y, además, menospreciada. Entonces en el año 2000 se la renombró como Comisión de Desarrollo Social y Fomento Cooperativo. Su compromiso debía apuntar a que cada área (Jóvenes, Adultos Mayores, Niños, Cultura, Deporte, Salud y Equidad de género) trabajara con organizaciones e instituciones y desarrollen medidas que pudieran ser promovidas como modelos para ser educados en estos.

Pero, pese al continuo trabajo e insistente predicamento, la Comisión seguía siendo una comisión de finanzas de la cooperativa como actividad excluyente, sin considerar, integrar, contener ni valorar las necesidades del núcleo social de la cooperativa.

Recién en 2008 con la promulgación de la ley 18407, en sus artículos 61 y 62 se definen sus características y funciones sociales y culturales de la Comisión.

2. Artículos del estatuto vinculados a la Comisión de educación, fomento e integración cooperativa (CEFIC)

ART. 61º.- Comisión de Educación, Fomento e Integración Cooperativa. La Comisión de Educación, Fomento e Integración Cooperativa estará integrada por tres (3) miembros titulares que tendrán igual número de suplentes. Su mandato durará dos (2) años y podrán ser reelectos por un período más. El quórum mínimo lo formarán dos (2) de sus miembros y los acuerdos se tomarán por unanimidad y en caso de quórum normal será por mayoría.

ART. 62º.- Funciones. La Comisión de Educación, Fomento e Integración Cooperativa tiene como principales atribuciones las siguientes:

- A) Organizar y desarrollar programas de acción cooperativa y de carácter cultural en general en beneficio de los asociados y de la comunidad. Para ello deberá presentar un plan de trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Directivo.
- B) Fomentar iniciativas que fortalezcan los lazos entre los asociados y sus familiares.
- C) Utilizar el Fondo de Fomento Cooperativo de acuerdo al plan aprobado por el Consejo Directivo.

D) Presentar al Consejo Directivo antes de la Asamblea Ordinaria y toda vez que este lo solicite, un balance de la inversión de recursos puestos a su disposición.

3. Objetivos de la Comisión de educación, fomento e integración cooperativa

Esta comisión es el corazón de la cooperativa, si funciona bien, la cooperativa marchará sobre ruedas. Por su trabajo pasa la formación del grupo y la armonía del colectivo, tan necesaria para llegar a la meta.

Todas las personas somos distintas, con diferentes experiencias de vida y de educación, esta realidad hace que una misma palabra o concepto tenga significados distintos para unos u otros lo que hace que actuemos diferente en una misma realidad. Para lograr el objetivo de la cooperativa, la comisión es motivar a todos los socios y a todo el núcleo familiar para que se involucre, con todos sus sentidos, en el proyecto cooperativo. Entendemos por involucrar ser observadores y vigilantes de aquellas cuestiones que pueden alterar el cotidiano vivir de las familias y del grupo y comprometerse en la búsqueda de salidas, actuar. La violencia doméstica, la deserción estudiantil, la desocupación laboral, el embarazo adolescente, la escasez de espacios para jóvenes y adultos mayores, la droga, entre tantos otros, interfieren en el pleno desarrollo del proyecto social. La comisión debe generar acciones y poner en marcha los mecanismos necesarios para superar dichos conflictos sociales.

Para esto debemos transitar por dos caminos: Por un lado identificar cuáles son nuestros problemas concretos, buscar soluciones en conjunto basados en el diálogo, es decir transitar el camino de la “formación”. Por el otro, debemos actuar tirando todos juntos del mismo carro, es decir transitar el camino del “involucramiento” del grupo familiar.

También la comisión debe fomentar la solidaridad y despertar la conciencia de que pertenecemos a un colectivo mayor, de que perte-

necemos a un gremio que es la FUCVAM y que por esa fuerza hemos conquistado muchos derechos, también saber que seguir ganando implica sumarnos a la actividad gremial. En este sentido, y en primer término, la Comisión de Educación debe difundir las bases del modelo FUCVAM (propiedad colectiva, autogestión, ayuda mutua, democracia directa, acción gremial e independencia político-partidaria).

Cada Comisión de Educación de cada cooperativa usará sus métodos, sus formas, las ideas e iniciativas que surjan en cada una: los objetivos serán los mismos: mejorar la calidad de vida de la gente, no solo con la vivienda digna, sino también con el desarrollo del hábitat en el cual se inserta la cooperativa.

Sintetizamos los cometidos de la Comisión en estos conceptos:

EDUCAR: Formarnos como militantes sociales dentro del proyecto colectivo de la Federación transmitiendo el modelo cooperativo a partir de las bases del modelo de FUCVAM. Desarrollamos las cualidades sociales del grupo –solidaridad y fraternidad– por medio del intercambio y la práctica cotidiana con el fin de lograr lo mejor de nosotros como personas y potenciarnos como colectivo.

FOMENTAR: La participación activa en todos los ámbitos y temas que nos incumben, transformándonos de personas pasivas en militantes sociales. Fomentar la inquietud por adquirir conocimientos y compartirlos para una mejor aprehensión de la realidad, reflexionando sobre ésta y organizándonos para transformarla.

INTEGRAR: Construir un “todo/colectivo” a partir de las individualidades sin discriminación de edad, raza, capacidad, opción religiosa, sexual u otras. Es fundamental que todos los integrantes puedan evaluar y proponer, criticar y dar respuestas, sintiéndose parte activa de dicho colectivo. Todas y todos debemos ser siempre informados y consultados, sentirnos escuchados y aceptados.

Es necesario:

- Desarrollar la práctica de COMUNICAR realizando acciones y/o actividades concretas para distribuir la información a todos los cooperativistas por igual. Aunque la comunicación no se trata únicamente de la distribución de la información, sino también de buscar los diversos canales para consultar realmente al colectivo sobre un asunto, tomando su parecer para resolver las distintas situaciones a las que se enfrenta la cooperativa.

- Promover el SENTIDO DE PERTENENCIA a la cooperativa (tengamos en cuenta que este ha sido un sentimiento fundamental para la continuidad de algunas cooperativas, que al enfrentarse a situaciones difíciles lograron salvar el proyecto gracias a la identificación colectiva). Es importante además desarrollar el sentido de pertenencia a la Federación, comprender que la cooperativa no termina en las fronteras de su proyecto sino que se continúa en la FUCVAM y el movimiento cooperativo.

- Hacer carne en los cooperativistas las bases del modelo: propiedad colectiva, autogestión, ayuda mutua, democracia directa, acción gremial e independencia político-partidaria.

- Desarrollar socialmente conocimientos e intercambiar aprendizajes. Educar en nuestro modelo, trazando acciones concretas desde lo comunicacional, la formación y la integración para generar sentido de pertenencia hacia la cooperativa y la federación.

- Mejorar la calidad de vida de nuestro movimiento, no solo con la vivienda digna, sino también con el desarrollo del hábitat, vinculando la familia y el barrio en el cual se inserta la cooperativa.

- Atender los problemas sociales que viven las familias cooperativistas como el abandono escolar, la atención a las necesidades de los adultos mayores, el embarazo adolescente, la desocupación laboral, la droga, la violencia doméstica y demás situaciones que generan inestabilidad o degradación de la familia y afectan al grupo.

4. Funciones de la Comisión de educación, fomento e integración cooperativa en las distintas etapas

- **Formación y trámite**

La comisión se debe enfocar en el trabajo colectivo para definir el proyecto social de la cooperativa, a partir del cual corresponde definir el uso de los espacios comunes. Esto implica, pensar el proyecto social de la cooperativa previamente a definir el anteproyecto, para que estos aspectos se vean reflejados en el proyecto constructivo. Especificar y dar seguimiento a los mecanismos y características de los ingresos en esta etapa.

- **Obra**

Esta etapa prefigura la convivencia. La integración, el sentido de pertenencia y la construcción del grupo son fundamentales. Por lo cual es imprescindible la integración de la familia a la obra garantizando, como mínimo, el funcionamiento de una guardería. Debe definir las características y los mecanismos de los nuevos ingresos en esta etapa.

- **Habitadas**

Motivar la participación y cultivar los valores cooperativos de solidaridad, promoviendo la integración de los compañeros y las compañeras a los distintos espacios de participación. Vincular a la cooperativa con las organizaciones barriales y trabajar en el desarrollo del hábitat desde una perspectiva comunitaria. Debe definir las características y los mecanismos de los nuevos ingresos en esta etapa.

Es recomendable llevar un libro de actas, aunque la Comisión no está obligada legalmente a hacerlo, ayuda a realizar un mejor seguimiento de la tarea y mantiene viva la memoria social de la cooperativa.

5. Metodología para desarrollar un buen trabajo de la comisión

La propuesta de ENFORMA se encuadra en una corriente de educadores que basa su labor en un aprendizaje de ida y vuelta, horizontal, y no vertical donde “maestro enseña” y “alumno aprende”, como es habitual en la sociedad que vivimos. Con el método elegido nadie sabe más que nadie. Nuestra opción de ida y vuelta en el aprendizaje nos asegura que cada vez subamos un escalón más en la comprensión de la realidad y en nuestra capacidad de actuar como grupo y no individualmente. Generalmente a esta forma de educación por la que optamos es la llamada Educación Popular.

No pretendemos desarrollar acá una definición acabada de educación popular, pero por si interesa incursionar más transcribimos la de uno de los principales propulsores de la educación popular, Carlos Núñez H.:

“Educación Popular es el proceso continuo y sistemático que implica momentos de reflexión y estudio sobre la práctica del grupo o de la organización, es la confrontación de la práctica sistematizada con elementos de interpretación e información que permitan llevar dicha práctica consciente, a nuevos niveles de comprensión. No es lo mismo que dar simplemente cursos de política a la base, ni hacerles leer textos complicados, ni destinar largos periodos para la formación, sino, tomar su propia realidad como fuente de conocimiento, como punto de partida y de llegada permanente, recorriendo dialécticamente el camino entre la práctica y su comprensión sistemática, histórica, global y científica. No solo debe entenderse como ‘concientizar’ o desarrollar la ‘consciencia crítica’, sino darle a este hecho, el sentido de ‘consciencia solidaria’, y ésta en términos de ‘solidaridad de clase’ que se vuelve práctica transformadora, en la medida que se convierte en solidaridad organizada de clase”.

En este marco es que entendemos “**el taller**” como una de las herramientas principales para desarrollar la formación, ya que promueve la participación y garantiza espacios más democráticos. Todas las personas son distintas, y por lo tanto su forma de participación también. No todos nos sentimos cómodos interviniendo en los mismos espacios y realizando las mismas tareas. Por sus características, el taller da lugar a que estas distintas maneras de ser se complementen, potenciando la participación de todos y todas.

Qué es y cómo se hace un taller

Un taller se caracteriza por ser un espacio fraterno de discusión e intercambio, en el cual se relaciona el conocimiento con la práctica cotidiana. A partir de la reflexión se da una construcción colectiva que lleva a la transformación de todos los participantes.

Posteriormente trabajaremos algunos objetivos que se pueden alcanzar con esta herramienta, para su mejor comprensión los vincularemos a vivencias de la vida cotidiana en las cooperativas:

- Generar procesos de participación y promover procesos de concientización.
- Desarrollar canales de información, difusión y comunicación.
- Motivar el interés sobre diversos aspectos del modelo.
- Desarrollar formación, capacitación y organización.
- Proyectar, planificar y coordinar acciones.
- Consolidación y estabilización de la estructura.

La realización de una actividad de formación, en este caso el taller, tiene tres etapas: La planificación, el desarrollo de la actividad y la evaluación.

- **Planificación**

Planificar es organizar acciones y actividades con el fin de ejecutar una estrategia dirigida a determinados objetivos, en un tiempo determinado y valiéndose de determinados recursos.

A partir de esta definición abordaremos los elementos más importantes para planificar un taller:

- Definir los objetivos y los contenidos (temas) a tratar en el taller.
- Posteriormente elegir la actividad a desarrollar, definir la información a dar, la discusión a proponer y las posibles conclusiones a las que arribaremos.
- Determinar la cantidad de participantes y los distintos niveles de apropiación del tema; qué saben del tema los participantes y cómo pueden ayudar los compañeros de desarrollo al debate, es un elemento fundamental a tener en cuenta para el buen desarrollo de la actividad. En caso de la división en sub grupos, establecer cuántos compañeros trabajarán en cada uno.
- Es fundamental la distribución de tareas entre quienes preparan el taller.
- Elegir un local adecuado. Disposición del espacio; el círculo.
- Contar con todos los recursos necesarios.
- Definir los tiempos.

- **Desarrollo de la actividad**

Presentación de la actividad y explicitación de los objetivos, discusión en sub grupos, socialización de las reflexiones (puesta en común) y síntesis (conclusiones colectiva).

- **Evaluación**

Es fundamental establecer un espacio para que los participantes puedan evaluar, desde su perspectiva, cómo vivenciaron el taller y cuántos les aportó. Por otro lado es importante que el grupo

organizador realice una evaluación de la actividad, inclusive de las instancias previas, las reuniones de planificación.

- **Otras técnicas a utilizar**

Audiovisuales (películas, documentales, *power-point*), lecturas compartidas, discusión a partir de anécdotas, etc.

Ejemplo:

Se plantean posibles temas a trabajar en actividades de formación a la interna de la cooperativa:

- Bases del modelo.
- Rol de la FUCVAM.
- Sensibilizar sobre la importancia de trabajar el proyecto social de la cooperativa.
- Historia del movimiento, fortaleciendo la identificación con la federación.
- Relacionamiento interno y con el barrio.
- Integrar los socios “nuevos” con los socios “viejos”, eliminar el aislamiento.
- Diversas problemáticas familiares.
- Facilitar la propuesta de ideas.

